



EP 164 Y 65 CON LINEAS

Desde Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 17:31

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Estudio Previo 164 firmado.pdf; Estudio Previo 165-firmado.pdf;

Doc. Fabi,

Remito EP 164 Y 165, cons sus respectivas lineas y firmas. Continuar con el tramite de cargue en DOCU

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



ALCANCE - EP 149 - ANGIE YULIET GOMEZ GOMEZ

Desde Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

Fecha Jue 04/12/2025 16:45

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

CC Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (678 KB)

ALCANCE EP 149 - MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN - DAF_GD1805.docx; ALCANCE EP 149 - MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN - DAF_GD1805.pdf;

Me permito remitir ALCANCE - EP 149, para su conocimiento, revisión y firma , para continuar con el trámite.

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro



Outlook

ALCANCE - EP 167 (7-AA) ORIP - PARA FIRMAS

Desde Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>

Fecha Jue 11/12/2025 11:04

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (653 KB)

ALCANCE EP 167- MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN.pdf;

Me permito remitir ALCANCE - EP 167, para su conocimiento, revisión, visto bueno y firmas.

Quedo atento, gracias 😊

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



ALCANCE EP - 162 - JESUS ENRIQUE PACHON MORALES - TAB

Desde Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 02/12/2025 13:11

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (641 KB)

ALCANCE EP 162 - MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN - DAF_GD3075-.pdf;

Me permito remitir ALCANCE - EP 162, para su conocimiento, revisión y visto bueno

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AJUSTE SOLICITUD CDP - EP 159

Desde Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 02/12/2025 14:29

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 1 archivo adjunto (346 KB)
SNR2025IE-035832-3.pdf;

Cordial saludo, Doc. Fabiola. 😊

Me permito remitir Ajuste Solicitud CDP - EP 159, para su conocimiento y posterior revisión.

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Outlook

ESTUDIO PREVIO 167 - SOLICITUD LCH

Desde Nicolas Bernal Pachon <nicolasbernal_7@hotmail.com>

Fecha Vie 5/12/2025 4:05 PM

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (317 KB)

Estudio Previo 167.doc; Estudio Previo 167- solicitud LCH.docx;

Cordial saludo, Doc. Fabiola. 😊

Me permito remitir EP 167, junto con solicitud de LCH, para su conocimiento y posterior revisión.

NOTA: EJECUCION CONTRATO 20 DIAS - ACTIVIDAD 2 - SIN SUPERAR EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 (7-AA)

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro



SOLICITUD CERTIFICACION OBJETO IGUAL - INEXISTENCIA DE PERSONAL- DAF-GGD

Desde Nicolas Bernal Pachon <nicolasbernal_7@hotmail.com>

Fecha Jue 4/12/2025 3:50 PM

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 3 archivos adjuntos (101 KB)

SOLICITUD CTH - DAF - GD.docx; SOLICITUD OBJETO IGUAL - DAF -GGD -.docx; LISTADO CONTRATISTAS - DAF-GD-.xlsx;

Cordial saludo, Doc. Fabiola. 😊

Me permito remitir Solicitud Certificación Objeto Igual- Inexistencia de Personal, para su conocimiento, revisión y visto bueno.

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 19

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro



EP 164 Y 65 CON LINEAS

Desde Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 17:31

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Estudio Previo 164 firmado.pdf; Estudio Previo 165-firmado.pdf;

Doc. Fabi,

Remito EP 164 Y 165, cons sus respectivas lineas y firmas. Continuar con el tramite de cargue en DOCU

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



SOLICITUD LCH AJUSTADAS - EP 164 -165 166-167

Desde Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 10/12/2025 17:13

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 4 archivos adjuntos (998 KB)

SNR2025IE-033684-3.pdf; SNR2025IE-033685-3.pdf; SNR2025IE-035289-3.pdf; SNR2025IE-036757-3.pdf;

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



SOLICITUD CERTIFICACION OBJETO IGUAL - INEXISTENCIA DE PERSONAL- DAF-GGD

Desde Nicolas Bernal Pachon <nicolasbernal_7@hotmail.com>

Fecha Jue 4/12/2025 3:50 PM

Para Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

 3 archivos adjuntos (101 KB)

SOLICITUD CTH - DAF - GD.docx; SOLICITUD OBJETO IGUAL - DAF -GGD -.docx; LISTADO CONTRATISTAS - DAF-GD-.xlsx;

Cordial saludo, Doc. Fabiola. 😊

Me permito remitir Solicitud Certificación Objeto Igual- Inexistencia de Personal, para su conocimiento, revisión y visto bueno.

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 19

Sin otro particular,

Jairo Nicolás Bernal Pachón

Profesional Universitario

Grupo de Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro



RV: Reservas presupuestales 2024

Desde Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>

Fecha Mié 10/12/2025 13:02

Para Jairo Nicolas Bernal Pachon <jairo.bernal@supernotariado.gov.co>; Jorge David Gomez Aldana <jorge.dgomez@supernotariado.gov.co>

 3 archivos adjuntos (9 MB)

VPN_Cliente.doc; CIR-2025-000418-4.pdf; R.P. DICIEMBRE 03 DE 2025 - Por Areas.xls;

Buenas tardes Chicos, por favor validar las OPS

Cordialmente;

Fabiola Alfonso Capera

Profesional Especializado

Gestión Documental

Superintendencia de Notariado y Registro

Teléfono: +57 (1) 328 21 21

De: Luis Gonzalo Gomez Benitez <luisg.gomez@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 17:54

Para: Isabella Andrea Hernandez Aranda <isabella.hernandez@supernotariado.gov.co>; Carmen Paola Pacheco Berrio <carmen.pacheco@supernotariado.gov.co>; Luis Yobany Robles Rubiano <luis.robles@supernotariado.gov.co>; Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>; Yolanda Rodriguez Roldan <yolanda.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Jorge Arcecio Cañaveral Rojas <jorge.canaveral@supernotariado.gov.co>; Leonel Edgardo Riveros Diaz <leonel.riveros@supernotariado.gov.co>; Eliana Patricia Bastidas Maduro <eliana.bastidas@supernotariado.gov.co>; Cesar Augusto Burgos Contreras <cesar.burgos@supernotariado.gov.co>; David Felipe Sanchez Mora <davidf.sanchez@supernotariado.gov.co>; Eduardo Jose Aldana Robayo <eduardo.aldana@supernotariado.gov.co>; Gelman Serrano Ortiz <gelman.serrano@supernotariado.gov.co>; Nubia Patricia Lopez Mendez <nubia.lopez@supernotariado.gov.co>; Sandra Patricia Ruiz Moreno <sandra.ruiz@supernotariado.gov.co>; Luis Emilio Romero Mogollon <luisse.romero@supernotariado.gov.co>; Oscar Fabian Corredor Camargo <oscar.corredor@supernotariado.gov.co>; Karen Lorena Quiñones Quiñones <karen.quinones@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>; Isabel Pulgarin Herrera <isabel.pulgarin@supernotariado.gov.co>; Viviana Gutierrez Morales <viviana.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Hazbleidy Lizette Correa Rojas <hazbleidy.correa@supernotariado.gov.co>; Carlos Alberto Africano Bain <carlos.africano@supernotariado.gov.co>; Carlos Enrique Melenje Hurtado <carlos.melenje@supernotariado.gov.co>; Blanca Aurora Rodriguez Romero <blanca.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Cornelio Dagoberto Sotelo Correa <cornelio.sotelo@supernotariado.gov.co>; Mauricio Alvarez Gomez <mauricio.alvarez@supernotariado.gov.co>

Cc: Sandra Patricia Ruiz Moreno <sandra.ruiz@supernotariado.gov.co>; Esther Cristina Gomez Melo <esther.gomez@supernotariado.gov.co>; Luz Amparo Beltran Rojas <luz.beltran@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Reservas presupuestales 2024

Respetados(a) Doctores(as):

Asunto: URGENTE - Reiteración solicitud liberación o pago de Reservas Presupuestales

Vigencia 2024

Con ocasión a que el Decreto 1068 de 2015, establece en su Artículo 2.8.1.7.3.3:

“Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el presupuesto de la nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”,

Al no ejecutarse la reserva presupuestal dentro del año fiscal correspondiente, la entidad pierde la autorización para utilizar esos recursos. Como resultado, los fondos deben ser reintegrados al Tesoro Nacional.

Por lo anterior Mediante la Circular 019 del 21 de enero de 2025, se requirió a los supervisores: *“...deberán realizar una revisión de las reservas anexas para determinar cuáles pueden ser objeto de reducción parcial o total. Para ello, deberán enviar un oficio al Secretario General solicitando la respectiva liberación. En caso de que se trate de un proveedor, deberán anexar el acta de liquidación o el documento que certifique que la entidad está a paz y salvo. La información anterior deberá ser enviada a más tardar el **21 de febrero de 2025**...”*.

Circular 2025-000418-4 del 20 de noviembre del presente año, los supervisores tenían como último plazo para remitir solicitud de liberación el 2 de diciembre.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CIERRE FINANCIERO 2025	
ACTIVIDADES	FECHAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
ÚLTIMO DÍA para la recepción de solicitudes para liberación de saldos de las Reservas Presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2024, por parte de los Supervisores.	Martes 2 de diciembre de 2025
ÚLTIMO DÍA para Radicación de facturas para trámite de Pago de Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024.	Viernes 5 de diciembre de 2025

No obstante, verificada la información entregada por el área de presupuesto, se evidencia que a la fecha aún se conservan saldos sin ejecutar correspondientes a reservas de la vigencia 2024, bajo su supervisión y/o dirección así;

Por lo anterior se requiere de manera **Urgente**, se adelanten las gestiones correspondientes para que los saldos pendientes en reserva presupuestal sean efectivamente tramitados. Es necesario aclarar que cada reserva debe quedar con saldo cero, ya sea por la cancelación total de la misma o por la solicitud de su liberación.

En consecuencia, se deberán radicar a más tardar **el día jueves, 12 de Diciembre de 2025** los documentos correspondientes para el pago o el envío de los oficios de liberación^[1] de los saldos pendientes, por el sistema de gestión documental (DOCU) dirigidos a Ernesto Roa Rosas, Carlos Africano, con copia a Luis Gonzalo Gomez Benítez.

En caso de que exista una razón de fuerza mayor que impida el cumplimiento de lo indicado, se establecerá fecha y hora por parte de la Secretaria General y revisión de las mismas, con el fin de proceder con el tramite de liberación de estas.

Si la supervisión del contrato relacionado en el presente, a la fecha no se encuentre a su cargo se solicita respetuosamente direccionar la presente al funcionario competente e informar de esta novedad.

Es importante mencionar que las funciones se encuentran en el Manual de Supervisión e Interventoría para la Superintendencia de Notariado y Registro, en el punto 16. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA SUPERVISIÓN, el 16.3 trata los Aspectos Financieros, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el Supervisor / Interventor del Contrato.

En este orden de ideas, solicitamos de su amable colaboración allegando dichas Liberaciones lo mas pronto posible

^[1] En anexo encontrara el formato de oficio para radicación de la liberación, para información de los documentos por favor remitirse a la circular 019 del 21 de enero de 2025.

Cordialmente,

Luis Gonzalo Gómez Benítez

Contratista - Profesional Especializado de Secretaria General

Cel: 3166173025

Superintendencia de Notariado y Registro



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

De: Esther Cristina Gomez Melo <esther.gomez@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 13:14

Para: Luis Gonzalo Gomez Benitez <luisg.gomez@supernotariado.gov.co>; Sandra Patricia Ruiz Moreno <sandra.ruiz@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Reservas presupuestales 2024

Buen dia, por favor realizar seguimiento urgente

De: Ernesto Roa Rosas <ernesto.roa@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 4 de diciembre de 2025 9:50

Para: Esther Cristina Gomez Melo <esther.gomez@supernotariado.gov.co>; Isabella Andrea Hernandez Aranda <isabella.hernandez@supernotariado.gov.co>; Carmen Paola Pacheco Berrio <carmen.pacheco@supernotariado.gov.co>; Luis Yobany Robles Rubiano <luis.robles@supernotariado.gov.co>; Mariana Isabel Arteaga Mejia <mariana.arteaga@supernotariado.gov.co>; Yolanda Rodriguez Roldan <yolanda.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Jorge Arcecio Cañaveral Rojas <jorge.canaveral@supernotariado.gov.co>; Leonel Edgardo Riveros Diaz <leonel.riveros@supernotariado.gov.co>; Eliana Patricia Bastidas Maduro <eliana.bastidas@supernotariado.gov.co>; Cesar Augusto Burgos Contreras <cesar.burgos@supernotariado.gov.co>; David Felipe Sanchez Mora <davidf.sanchez@supernotariado.gov.co>; Eduardo Jose Aldana Robayo <eduardo.aldana@supernotariado.gov.co>; Gelman Serrano Ortiz <gelman.serrano@supernotariado.gov.co>; Carlos Enrique Melenje Hurtado <carlos.melenje@supernotariado.gov.co>; Blanca Aurora Rodriguez Romero <blanca.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Cornelio Dagoberto Sotelo Correa <cornelio.sotelo@supernotariado.gov.co>; Mauricio Alvarez Gomez <mauricio.alvarez@supernotariado.gov.co>

Cc: Nubia Patricia Lopez Mendez <nubia.lopez@supernotariado.gov.co>; Sandra Patricia Ruiz Moreno <sandra.ruiz@supernotariado.gov.co>; Luis Emilio Romero Mogollon <luise.romero@supernotariado.gov.co>; Oscar Fabian Corredor Camargo <oscar.corredor@supernotariado.gov.co>; Karen Lorena Quiñones Quiñones <karen.quinones@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Fabiola Yanira Alfonso Capera <fabiola.alfonso@supernotariado.gov.co>; Isabel Pulgarin Herrera <isabel.pulgarin@supernotariado.gov.co>; Viviana Gutierrez Morales <viviana.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Hazbleidy Lizette Correa Rojas <hazbleidy.correa@supernotariado.gov.co>; Carlos Alberto Africano Bain <carlos.africano@supernotariado.gov.co>

Asunto: Reservas presupuestales 2024

Buenas tardes:

Con preocupación remito el listado de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre del 2024 y que a la fecha todavía presentan saldo.

Según Circular 2025-000418-4 del 20 de noviembre del presente año, los supervisores tenían como último plazo para remitir solicitud de liberación el 2 de diciembre.

Así mismo se establece que el plazo para el pago de las mismas es el 12 de diciembre

Importante señalar que conforme a la normatividad vigente, todas las reservas que no se ejecuten o liberen fenecerán el 31 de diciembre y se debe reportar a la Contraloría General de la República.

Durante los últimos cuatro años, los estados financieros de la entidad han sido avalados por la CGR, esperamos que la vigencia 2025 no tengamos problemas por efecto de las reservas del 2024.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

Ernesto Roa Rosas

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 Interior 201
Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21 ext 1280

Email: ernesto.roa@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.